



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano  
Sustentable.  
Oficio: MT/DGDTUS/094/2024.  
No. Expediente: MT/DGDTUS/DSA/PRV/039/2024.  
Fecha de expedición: 27 de febrero de 2024.  
Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Asunto: Anuencia de

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE:**

En atención a su expediente con número MT/DGDTUS/DSA/PRV/039/2024, recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de febrero de 2024, mediante el cual solicita la anuencia de tala, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] Tulum Quintana Roo con una superficie a talar de 1,328.03 m<sup>2</sup>, con base en la opinión técnica generada por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental en la cual será la construcción de la SECUNDARIA; la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene bien a OTORGAR la presente anuencia de TALA, debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes :

**CONDICIONES**

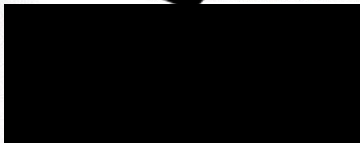
1. Los residuos solidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basuras con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá de abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes de remoción realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y conformidad fotográfica ante la dirección de sustentabilidad ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades de remoción se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma funcionar debe quedar estrictamente PROHIBIDA la tala de MANGLE, así como, el talar cualquier árbol incluido en la Norma oficial mexicana NO-059-SEMARNAT-2001 y de árboles Monumentales.
5. Esta anuencia tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
6. Esta anuencia debe respetar lo solicitado. En caso de sufrir modificaciones, notificar a esta dirección.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO  
2024-2024  
ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO  
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.  
TULUM QUINTANA ROO  
ARQ. LIBERTAD YAZQUEZ BURGOS  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

VERSIÓN PÚBLICA



Recibi ORIGINAL 28-02-24